



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 ABR 2023

VISTOS:

El expediente 004824 - 2023, que contiene la Nota Informativa N°0036-2023-UPE/HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1124-2021-MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud;

Que, Mediante Resolución Directoral N°295 - 2022-D-HH-MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°0036 -2023-UPE/HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al " Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual del POI 2023" el mismo que tiene como objetivo general: Desarrollar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional 2023, para medir y analizar el desempeño de las actividades operativas, siendo igualmente los objetivos específicos: Recopilar y consolidar los valores obtenidos mensualizado del POI 2023, Registrar la información mensualizado del POI 2023 al sistema aplicativo CEPLAN; Analizar y describir la diferencias entre lo obtenido con lo esperado de los posibles motivos asociados; solicitando la aprobación mediante el acto resolutivo;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Con el visto de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual del POI 2023" de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento Estratégico la difusión, el seguimiento y la evaluación del "Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual del POI 2023" del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH SPIN REVILLA STAMP
CMP N° 25931 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJR5/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() U. Planeamiento.
() E.T. Comunicaciones
() Archivo.